

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

74

MADRID

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

Resolución de 18 de mayo de 2012 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificación no practicada tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Acto: resolución del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora por infracción de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía.

#### *Relación de interesados*

Nombre y apellidos: A. B. V.

CIF: 47378914-H.

Número de expediente: 131/2011/16462.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (paseo de Recoletos, número 12, primera planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.370/12)